



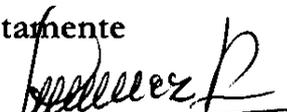
SEPROCUSTODIA CIA. LTDA.

Guayaquil, Diciembre 04 del 2012

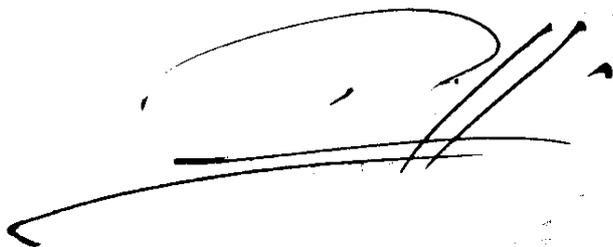
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Yo, IRALDA DEL ROSARIO GOMEZ ROMERO con cédula de identidad # 170065832-9 Gerente General de la compañía SEPROCUSTODIA con # de RUC 0992530030001 autorizo al Ing. Mario Jurado Zambrano con cédula de identidad #0910858604 para que realice los tramites correspondientes

Atentamente


IRALDA GOMEZ ROMERO
Gerente General

Iralda Gomez Romero



07 DIC 2012



REN 2676719
RENE DOMESTICO
CARRERA DOMESTICO

1947

QUITO
Ecuador

René Doméstico



BOLETIN

BOLETIN

BOLETIN

BOLETIN

BOLETIN

BOLETIN

BOLETIN

BOLETIN

REN 2676719



REPUBLICA DEL ECUADOR

Referencia: 2012-04-2011

2012-04-2011

AL SEÑOR DOMESTICO

DOMESTICO

DOMESTICO

DOMESTICO

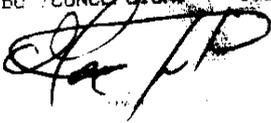
DOMESTICO

2352498

2012-04-2011

07 DIC 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0910858604
 JURADO ZAMBRANO MARIO VICENTE
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 02 FEBRERO 1967
 009- 0178 04353 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967




EQUATORIANA***** 8444314444
 DIVORCIADO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 VICENTE JURADO V
 AMIRA ZAMBRANO Z
 GUAYAGUIL 29/07/2009
 29/07/2021
 REN 1475724

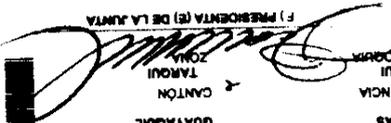


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

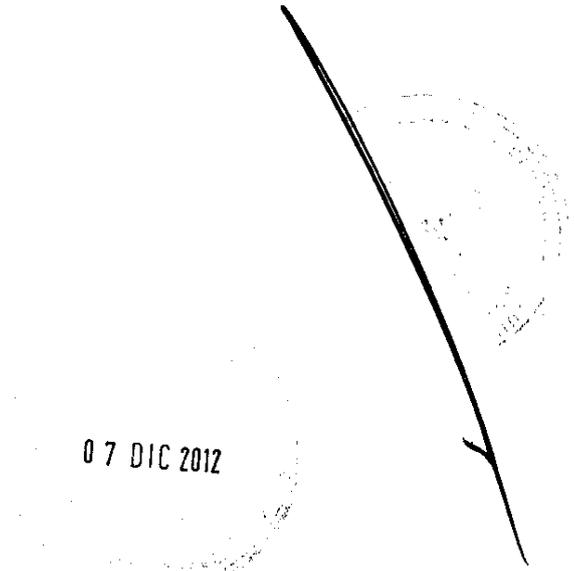
JURADO ZAMBRANO MARIO VICENTE
 GUAYAS
 PROVINCIA
 CANTON
 TARIQUI
 TARIQUI
 PARROQUIA
 ZONA

NUMERO 316-0190
 CEDULA 0910858604

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

07 DIC 2012





Autorización SRI No.
Valida hasta

1110783688 01/03/2012
01/03/2013

DUPLICADO DE FACTURA

PERIODO FACTURADO OCTUBRE 2012		FACTURA No. 001-001-018452579	
C.I./RUC 1700658329		MESES IMPAGOS 0	
TIPO DE SERVICIO TELEFONIA		FECHA DE EMISION 03/11/2012	
CATEGORIA RESIDENCIAL		VALOR RECLAMO 0	
NUMERO 42282083		VALOR A PAGAR \$ 15.14	
FECHA DE VENCIMIENTO 04 - DICIEMBRE - 2012			

NOMBRE GOMEZ ROMERO IRALDA DEL ROSARIO	
DIRECCION CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 2 SOLAR 135	
BARRIO GUAYAQUIL	CIUDAD D - -
CANAL DE PAGO VENTANILLA	BANCO CUENTA O TARJETA

CUPÓN NÚMERO 0

DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	150m0e	-1.50			
LLAMADA REG AUTOMATICA	283m56e	6.31			
CONS. LOCAL AUTOMOTRAS REDES	34m50e	0.89			
CONSUMO LOCAL	186m25e	1.81			
SUBTOTAL	-	13.31			
I.C.E (18%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.82			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
TOTAL FACTURA	-	15.13			
INTERES POR MORA	-	0.01			
INTERES POR MORA	-	0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00			
TOTAL A PAGAR	-	15.14			

COPIA EMBOR

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1700658329 se encuentran asociado(s) 5 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.
En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.



PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPERTEL: 1800-567-567

07 DIC 2012

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Conste por el presente instrumento, un Contrato de Arrendamiento y más declaraciones que se realizan, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato: OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERÁN, a quien en adelante se denominará como el Arrendador; y IRALDA DEL ROSARIO GÓMEZ ROMERO a quien en adelante se denominará como el Arrendatario.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - El Arrendador es propietario del bien inmueble siguiente: VILLA ubicada en el Ecuador, ciudad de Guayaquil, Cda. Simón Bolívar Mz. 2 Villa 135, y tiene el interés de darlo en arrendamiento; por otro lado, el Arrendatario tiene el interés de arrendar la misma propiedad.

TERCERA: ARRENDAMIENTO, RECEPCION Y MEJORAS DE LA PROPIEDAD
El Arrendador da en arrendamiento al Arrendatario la propiedad señalada en la Cláusula Segunda. El Arrendatario declara que recibe el inmueble antedicho en buen estado y a satisfacción y se compromete a dejarlo en iguales o mejores condiciones al finalizar el presente contrato. Todas las mejoras y arreglos que el Arrendatario quiera hacer a la propiedad deben ser solicitados por el Arrendatario y autorizadas por escrito por el Arrendador; y las mismas quedarán a beneficio del Arrendador sin ningún tipo de indemnización, ni se descontará de los cánones de arrendamiento.

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO. - El plazo del presente contrato es de tres años, desde el 2 de febrero del 2012 hasta el 2 de febrero del 2015. No cumplir con lo dispuesto en esta Cláusula significará una multa equivalente a UN MIL 00/100 dólares norteamericanos (US \$ 1.000,00) para cualquier parte que lo incumpla y será entregado a la parte afectada como indemnización por daños y perjuicios. Este contrato podrá ser renovado a su terminación con un incremento equivalente al Índice de la inflación establecida por el Banco Central del Ecuador. Este particular será comunicado entre las partes con 60 días de anticipación y por escrito.

QUINTA: CANON DE ARRENDAMIENTO. - Las partes han convenido, libre y voluntariamente, en fijar el canon de arrendamiento mensual en SEISCIENTOS 00/100 dólares norteamericanos (US \$ 600,00). Estos valores no incluyen los impuestos de Ley. Los pagos se realizarán por anticipado y máximo 5 días después de su vencimiento, caso contrario entraría en mora lo cual generará los intereses legales vigentes y el Arrendador podrá ejercer las acciones que le confiere la Ley por el incumplimiento del pago oportuno.

SEXA: DESTINO DE LA PROPIEDAD ARRENDADA. - La propiedad arrendada se destinará única y exclusivamente para uso de oficinas en la cual funcionara la compañía de seguridad SEPROCUSTODIA CIA. LTDA., otro destino al señalado anteriormente está prohibido.

07 DIC 2012